



## ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2019

### Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve a las dieciséis horas, en la Sala de Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Sesión Vigésima Ordinaria, para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Designación del representante del Legislativo para el Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Olmedo de acuerdo a lo establecido en el numeral 2) del artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Documentos entregados en la convocatoria Décima Novena del 27 de septiembre de 2019). **TERCERO.-** Aprobación de la Sexta Reforma al Presupuesto del 2019. **CUARTO.-** Conocimiento y Aprobación del Informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, para la Aprobación en Segundo y Definitivo debate de la Ordenanza que regula el servicio del cementerio municipal en el Cantón Olmedo – Manabí. **QUINTO.-** Asuntos Varios. El señor Alcalde dispone al Secretario constatar el Quórum. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **BRIONES GARCÍA CARLOTA LUZ**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el Quórum de Ley, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** El señor Alcalde pone en consideración el Orden del Día. En uso de la palabra la Concejala **Lourdes María Guerrero Giler**, mociona la aprobación del Orden del Día con la suspensión del tratamiento del cuarto punto de la convocatoria con respecto a la Aprobación del Informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto, para la Aprobación en Segundo y Definitivo debate de la Ordenanza que regula el servicio del Cementerio Municipal en el Cantón Olmedo – Manabí, moción que es apoyada por unanimidad. Expuesta la moción el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **BRIONES GARCÍA CARLOTA LUZ**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE** a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No.0069-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, RETIRANDO EL CUARTO PUNTO, QUEDANDO ESTE PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN, QUEDANDO APROBADO DE LA SIGUIENTE**



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



MANERA: “PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día. SEGUNDO.- Designación del representante del legislativo para el Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Olmedo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2) del artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (Documentos entregados en la convocatoria Décima Novena del 27 de septiembre de 2019) TERCERO.- Aprobación de la Sexta Reforma al Presupuesto del 2019. CUARTO.- Asuntos varios.” El señor Alcalde dispone al Secretario dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. **SEGUNDO.- Designación del representante del legislativo para el Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Olmedo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2) del artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (Documentos entregados en la convocatoria Décima Novena del 27 de septiembre de 2019).** En uso de la palabra el Ing. Erick Mieles Mieles Director de Planificación y Obras Públicas expresa: El Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Olmedo necesita la designación de un Concejal para la actualización del PDYOT y dentro de esto tenemos en planificación realizarlo antes de la fecha establecida, con esa finalidad es necesario la designación del Concejal que es requerido. En uso de la palabra el Dr. Arturo Acuña, Procurador Síndico, manifiesta: Señor Alcalde, señores Concejales, señores directores la designación del representante legislativo local, el Código Municipal en el artículo 359 lo indica sobre la conformación del Consejo de Planificación en su numeral 2 habla de un representante legislativo local, también indica que está integrado por la máxima autoridad ejecutiva con voto dirimente y un servidor a cargo de la instancia de planificación, tres representantes delegados por la instanciación de Planificación y así mismo sustentado con el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que indica que para la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos, estará integrado por la máxima autoridad, un representante del legislativo local, en base a esta normativa que lo sustenta el artículo 57 del COOTAD, literal 1) designar un miembro cuando corresponda a su delegado en las entidades o empresas organismo colegiado, en este caso el Consejo de planificación tiene la potestad del Consejo para considerar que uno de los miembros de los concejales pueda ser designado como representante por el legislativo, bajo estos sustentos es procedente que se realiza de esa manera y está son las facultades legales del Consejo para designar ya corresponde a ustedes designar a la persona como corresponde. En uso de la palabra la Concejala Martha Josefina Romero Sáenz, manifiesta: Abogado muchas gracias por su presencia, Erick y los demás miembros muchas gracias por estar presente, bueno dentro de las inquietudes de la semana pasada dentro de la del Consejo de Planificación que ejerció la Prefectura de Manabí conjuntamente en las instalaciones de esta institución se eligieron a 2 representantes por parte de la ciudadanía ellos también serían incluidos dentro de este Consejo de acuerdo al reglamento o es que habla de otros tres representantes delegados por instancia de participación ciudadana? En uso de la palabra el Ing. Erick Mieles Mieles, manifiesta: Por medio de Participación Ciudadana se realizó un presupuesto participativo en días anteriores por el Consejo Provincial se eligieron dos personas representantes del Cantón para que sean representantes del presupuesto participativo, no tiene incidencias en este punto. En uso de la palabra la concejala **Martha Josefina Romero Sáenz**, manifiesta:



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



Que esa era su consulta muchas gracias. En uso de la palabra la Concejala Inés Monserrate Guerrero Guerrero mociona a la Concejal Martha Josefina Romero Sáenz para que sea la representante del Legislativo para el Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Olmedo de acuerdo a lo establecido en el numeral 2) del artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Documentos entregados en la convocatoria Décima Novena del 27 de septiembre de 2019), moción que es apoyada por el concejal Lourdes María Guerrero Guerrero, existiendo una moción presentada el señor Alcalde dispuso al Secretario tomar la votación de ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **BRIONES GARCÍA CARLOTA LUZ**, a favor **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE** a favor. **RESOLUCIÓN No.0070-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DESIGNÓ A LA CONCEJAL MARTHA ROMERO SÁENZ COMO REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO PARA EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN OLMEDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. TERCERO.-**

**Aprobación de la Sexta Reforma al Presupuesto del 2019.** En uso de la palabra la Ing. Martha Guadamud Cantos, Directora Financiera, manifiesta: Muy buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, señores directores, con respecto a la presente reforma al presupuesto del 2019 en relación a la sexta reforma al Presupuesto del 2019, esto amparado en el artículo 257 de la Constitución y también de los artículos del COOTAD como es el artículo 255 que habla de reformas presupuestarias que una vez aprobado el presupuesto solo se podrá aprobar por algunas de las siguientes medidas, traspasos suplementos de créditos y reducción de créditos, estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones del código, sección octava traspaso de crédito también sobre el artículo 256 que habla de traspasos el artículo 257 que habla de las prohibiciones, el artículo 259 que habla del otorgamiento; con respecto al otorgamiento indica que los suplementos de créditos se clasificarán en créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de sus partidas constantes en el presupuesto, el otorgamiento de suplementos de crédito estará sujeto a las siguientes condiciones, a) que las necesidades se trata de satisfacer y sean urgentes y no se haya podido proveer, b) que no está en posibilidad de cumplir mediante la partida de imprevisto y mediante traspasos de crédito, c) que se creen nuevas fuentes de ingresos o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con lo del ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante el ejercicio del presupuesto y existan razones fundamentadas para esperar que dicho aumento se mantenga y se incremente durante el ejercicio Financiero, con respecto a la reforma presente del presupuesto de acuerdo a lo que se les envió a cada uno



Calle Uplano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



de señores concejales y señor Alcalde en ellas se lo hace por las necesidades relevantes que se encuentran incorporadas en la reforma y que se pone a conocimiento a la máxima autoridad y al Consejo se reducirá de las partidas de indemnizaciones laborales en esta partida existe un monto de USD\$110,818.82 la misma que al haberse llegado a un acuerdo con el abogado Wilfrido Antonio García por un juicio laboral que se sigue en el tribunal contencioso administrativo en él se acordó que se cancelarán en el presente año un monto de USD\$25,000 y USD\$5,000 por cada mes y la aportación del IESS de USD\$8,610.40 centavos está este saldo que nos está quedando de esta partida que es de USD\$77,000 es la que va a financiar las acciones de repuestos para las volquetas tractor tanqueros adquisición de filtros para las maquinarias y vehículos servicio de guardiana para el patio de maquinarias en este solamente se va a considerar un solo mes porque ella se llevó un consenso con el Director de talento humano y el Director de Obras Públicas adquisición de una licencia de antivirus para 47 computadoras adquisición de tinta para impresoras del GAD adquisición de repuestos para el equipo camionero hasta diciembre del 2019, de igual manera se incorporan proyectos sociales de la dirección de desarrollo social el proyecto habitacional para personas que se encuentran sin vivienda y que pueden contar con una alternativa accesible a su economía para dar paso a lo solicitado el ingeniero Edison Loo, Director Administrativo y de Talento Humano y el Director de Desarrollo Social el señor Olmedo Ortiz a parte de lo que existe del saldo de la partida de otros indemnizaciones laborales, también se ha hecho algunas reducciones de algunas otras partidas para poder suplir estos requerimientos que indique anteriormente que son los repuestos, los filtros, la guardia, ni a la licencia, será el asunto del proyecto habitacional entre esas partidas se encuentra telecomunicaciones, difusión, servicio de provisión de dispositivos electrónicos, mobiliario, maquinaria y equipos vestuarios, equipo sistemas informáticos, adquisición de accesorios, insumos químicos, pasaje en interior, viáticos, subsistencia, regeneración urbana y seguros, eso en lo que ese habla respecto a preámbulo con respecto a lo que es montos dentro de lo que el cuadro que está que ustedes tienen y la información anexada, pues indican varias maneras de incremento y reducción, llega a un monto de incrementos y trasposos de USD\$91.732. Señor Alcalde, señores Concejales si alguna inquietud con respecto a los trasposos que se están haciendo específicamente de acuerdo a lo que dice el COOTAD se lo ha considerado para la sesión de concejo, específicamente porque no es de un mismo grupo cuando son trasposos específicamente de un sólo grupo, presupuestario pues la ley los faculta por medio de una Resolución Administrativa de la máxima autoridad y conocimiento de ustedes, en este caso pues estamos utilizando varias partidas que los directores han solicitado que se incorporen al presupuesto nuevas necesidades o porque al finalizar el año, en diciembre del 2019 no les va a alcanzar, por ejemplo existen valores que se les cancelan al AME y a la Contraloría del aporte del 5 por mil, pues esos montos también están considerados aquí, porque hasta diciembre se tienen que cancelar, está también en la parte del incremento de la partida de terreno que es para el proyecto habitacional que según el informe del departamento de avalúos y catastros tiene un monto de USD\$49,840, alguna duda señores Concejales, señor Alcalde, señores hasta aquí el informe. El señor Alcalde expresa: Señores Concejales está en consideración de ustedes el punto una vez que han



Calle Uplano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



escuchado el informe de la Directora Financiera. En uso de la palabra la Concejala **Martha Josefina Romero Sáenz**, manifiesta: Una vez escuchado por la Directora Financiera todas las reformas que se le han podido realizar de acuerdo a las necesidades y realidades no habiendo ninguna otra acotación de ninguno de los compañeros del Consejo Nacional mociono la aprobación de la Sexta Reforma del Presupuesto del año 2019. En uso de la palabra el Concejal **René Manuel Constante Navarro**, apoya la moción presentada. Expuesta la moción el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **BRIONES GARCÍA CARLOTA LUZ**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No.0071-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL 2019 (DÉCIMA OCTAVA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO), DE ACUERDO AL INFORME DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA PREVISTO EN EL MEMORANDO NÚMERO 048-DF-MGC-2019, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR LA INGENIERA MARTHA GUADAMUD CANTOS, DIRECTORA FINANCIERA DE ESTE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO.** El señor Alcalde dispone al Secretario dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. **CUARTO.- Asuntos varios.** En uso de la palabra la concejala **Inés Monserrate Guerrero Guerrero**, expresa: Señor Alcalde quisiera conversar el tema sobre la Cancha Sintética desde hace un tiempo atrás las personas quieren hacer uso y que no prestan las condiciones no brindando seguridad y también pues para así permitir que no se siga destruyendo, no sé si esto lo podemos tratar ahora. En uso de la palabra la concejala **Martha Josefina Romero Sáenz**, manifiesta. Bueno señor Alcalde compañeros creo que ha sido un tema que en algunas ocasiones lo hemos venido analizando debido al requerimiento de algunas personas dentro del Cantón ya que es un espacio que de una otra manera habría venido brindando la oportunidad a varios padres de familia jóvenes niños adolescentes que realizan deporte, pero creo que hay que hacerle algunas modificaciones o algunos arreglos debido a que con el pasar de los días, al pasar el tiempo se ha venido deteriorando, entonces no sé qué manera podríamos darle solución para mejorar este espacio y que la ciudadanía tenga el uso adecuado y pertinente para practicar el deporte. El señor Alcalde manifiesta: No sé si ustedes son conscientes de las condiciones en que está la cancha, primero es una cancha que se hizo por las razones que hayan sido pero ha sido construida de forma anti técnica, no solamente es pensar en que vamos a soldar la malla que se ha roto, el problema que tenemos es que a mí sí me gustaría que socialicemos y vayamos con los técnicos a darle una solución, ya que no es nomás decir vamos a soldar y con eso se arregla la cancha, está la pared o el cerramiento en este caso a 50 centímetros, porque creo que está es a 30 centímetros del filo de la cancha, a quién se le ocurrió hacer aquello? Entonces está anti-técnico y ese es un problema. Lo primero que necesitamos hacer es mandar a los técnicos que vean cómo darle una solución que eso es un



Calle Uplano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



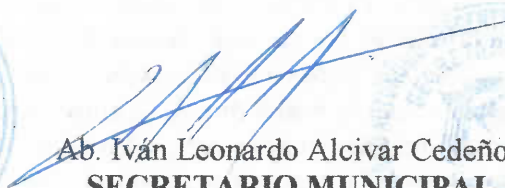
municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



problema; aquí está el Ing. Erick Mieles, que nos puede ayudar, pero yo me atrevo a decirte que eso no es algo que se va a hacer con USD\$2,000.00 ó USD\$1,000.00 es algo bastante caro, y eso sí habría que ver si tenemos los recursos o no porque para hacerlo, la verdad eso es un problema, en el momento en que empieza a llover, es que no sé con qué intención lo hicieron la verdad, yo los invito a ustedes a que se socializar y que hagamos lo posible por ir con los técnicos, buscar soluciones y que para eso estamos, entonces desde mi punto de vista no hay, no es una negativa, por el contrario, es verlo con mente positiva, pero no estamos para tirar los pocos recursos que tenemos. Así que cuando quieran vamos, miramos cuáles son las soluciones, el presupuesto y sabemos lo que nos va a costar. El Ing. Erick Mieles es un conocedor de ese problema. En uso de la palabra la Concejal **Inés Monserrate Guerrero Guerrero**, manifiesta: Ese tema si lo he escuchado, pero justamente por lo que usted dice el riesgo que existe, porque una vez estuve allá y a veces creo que sin ser técnico uno se puede dar cuenta, porque hay cosas que la lógica lo indica, es verdad que coincido con usted que fue hecho un trabajo anti-técnico, pero veo que allí se sigue practicando deporte, entonces sí existe un riesgo, si es preocupante que en el estado que se encuentra la cancha pues sigan haciendo uso de ella, porque si mal no creo haber escuchado están practicando allí los chicos que están entrenando por parte del Consejo Provincial, algo así escuché; entonces si existe un riesgo pues habría que tenerlo en cuenta y evitarlo; en este caso si no está en condiciones de que allí se practique deporte, coincido también que si algo sucede, pues van a responsabilizar en primera instancia al municipio encabezado por el señor Alcalde; entonces valdría comprometernos aquí con el Ing. Erick Mieles, a ver qué día puede hacer la inspección necesaria y de ser el caso, que le podamos acompañar también. En uso de la palabra el Ing. Erick Mieles, manifiesta: En días anteriores se hizo una inspección visual, se hizo una limpieza y en la actualidad el problema principal sería la disponibilidad financiera, ya que dentro de ella no tenemos una partida para poder hacer una reconstrucción o remodelación de dicha cancha. No existiendo otro tema sobre el cual debatir, el señor Alcalde clausura la Sesión de Concejo, en virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria a esta Sesión Ordinaria, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, disponiendo el Concejo Municipal en pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.



**Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio  
ALCALDE DE OLMEDO**



**Ab. Iván Leonardo Alcivar Cedeño  
SECRETARIO MUNICIPAL**



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



**RESOLUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
OLMEDO, ADOPTADAS EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2019.**

**RESOLUCIÓN No. 0069-CMO-2019:** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, RETIRANDO EL CUARTO PUNTO, QUEDANDO ESTE PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN, QUEDANDO APROBADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

*“PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día. SEGUNDO.- Designación del representante del legislativo para el Consejo Cantonal de Planificación del Cantón Olmedo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2) del artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (Documentos entregados en la convocatoria Décima Novena del 27 de septiembre de 2019) TERCERO.- Aprobación de la Sexta Reforma al Presupuesto del 2019. CUARTO.- Asuntos varios.”*

**RESOLUCIÓN No. 0070-CMO-2019:** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DESIGNÓ A LA CONCEJAL MARTHA ROMERO SÁENZ COMO REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO PARA EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN OLMEDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

**RESOLUCIÓN No. 0071-CMO-2019:** EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL 2019 (DÉCIMA OCTAVA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO), DE ACUERDO AL INFORME DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA PREVISTO EN EL MEMORANDO NÚMERO 048-DF-MGC-2019, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR LA INGENIERA MARTHA GUADAMUD CANTOS, DIRECTORA FINANCIERA DE ESTE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO.

Lo certifico.-



Ab. Iván Leonardo Alcívar Cedeño  
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Uplano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec